RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 015- 2017 – MDJN/A

Jesús Nazareno, 24 de enero del 2017.

VISTO:

El Informe Nº001 –2017–MDJN-CLO/YSL, de fecha 24 de enero del 2016, proveniente de la Comisión de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, remite el informe de liquidación final del Servicio : "Alquiler de maquinaria para descolmatación y encauzamiento de tramos críticos comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, margen izquierdo del Río Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado en Estado de Emergencia mediante el DS N° 073-2015-PCM del 27 Oct 2015 y Prorrogado mediante D.S. N° 094-2015-PCM, del 26 de Diciembre del 2015".

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional del Artículo 194°en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 2772, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43°; de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N°28708, y la Resolución N°195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N°27785, Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;

Que, la comisión de liquidación de obras aprobado con Resolución de Alcaldía N° 192-2016-MDJN/A, con fecha 23 de agosto del 2016; remiten el expediente de liquidación del servicio: **"Alquiler de maquinaria para descolmatación y encauzamiento de tramos críticos comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, margen izquierdo del Río Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado en Estado de Emergencia mediante el DS N° 073-2015-PCM del 27 Oct 2015 y Prorrogado mediante D.S. N° 094-2015-PCM, del 26 de Diciembre del 2015",** solicitando se apruebe mediante acto resolutivo;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas el artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de municipalidades N° 27972, y normativa establecida en la Ley Contrataciones del Estado .

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO :"Alquiler de maquinaria para descolmatación y encauzamiento de tramos críticos comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, margen izquierdo del Río Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado en Estado de Emergencia mediante el DS N° 073-2015-PCM del 27 Oct 2015 y Prorrogado mediante D.S. N° 094-2015-PCM, del 26 de Diciembre del 2015".

CÓDIGO DEL CONVENIO : 008-2016-INDECI
UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD FINANCIANTE : INDECI
MONTO TRANSFERIDO : **S/237,697.00** INDECI
MONTO EJECUTADO **: S/.235,330.00**
SALDO A FAVOR DE INDECI **: S/. 2,367.00**
UBICACIÓN : DISTRITO DE JESÚS NAZARENO
CONTRATISTA : MISER CONTRATISTAS GENERALES SAC

Item	Descripción	Und	Metrado de Obra Programado	Metrados Ejecutado			Total
				Principal	Adicional	Mayores Metrados	
01.00	**Obras Preliminares**						
01.01	Movilización y desmovilización de maquinarias	Glb	1.00	1.01	-	-	1.00
02.00	**Movimiento de Tierra**						
02.01	Des colmatación y encauzamiento de cauce de Río con maquinaria	M3	66,343.00	2.01	-	-	66,343.00
02.02	Carguío y eliminación de material con equipo	M3	6,634.00	2.02	-	-	6,634.00

RESUMEN FINANCIERO			
ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL (S/.)	INDECI
01.00	OBRAS PRELIMINARES	465.97	465.97
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRA	212,534.03	212,534.03
			213,000.00
03.00	COSTO DIRECTO	213,000.00	213,000.00
04.00	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES	22,330.00	22,330.00
05.00	TOTAL	**235,330.00**	**235,330.00**

FINANCIAMIENTOS S/.	
INDECI	235,330.00
EJECUCIÓN TOTAL DE OBRA	235,330.00
SALDO A FAVOR DE INDECI A DEVOLVER AL TESORO PUBLICO	2,367.00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la LIQUIDACION DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN del servicio: "Alquiler de maquinaria para descolmatación y encauzamiento de tramos críticos comprendidos entre el Sector Viña Chiquita, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho, Yacucuica, Pucarumi y Pongora, margen izquierdo del Río Pongora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado en Estado de Emergencia mediante el DS N° 073-2015-PCM del 27 Oct 2015 y Prorrogado mediante D.S. N° 094-2015-PCM, del 26 de Diciembre del 2015", ejecutada por la modalidad de administración directa, con un monto total de **S/.235,330.00** soles, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Comisión de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente resolución ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría Nº 195 – 88 – CG.

ARTÍCULO 3º. TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
ADRIEL VALENTINO LA PILLIHUAMAN
ALCALDE